FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 7605/2013

ID TÍTULO: 2503052

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Europea del Atlántico
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El modifica que se presenta a continuación tiene el objetivo de dar respuesta a una recomendación pendiente, realizadas en el informe de Verificación del título. Para ello se modifica el siguientes apartados: 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En relación con las recomendaciones recibidas respecto a la Memoria de la titulación, se han aplicado modificaciones al proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional, adecuando los requerimientos respecto al tiempo exigido en la experiencia previa para hacerlo más acorde a la realidad laboral de los estudiantes, y adaptado los procesos y exigencias para cumplir con las necesidades de análisis académico de este tipo de solicitudes de reconocimiento. Todo esto manteniendo las exigencias que aseguran el cumplimiento de las competencias, contenidos y horas/ECTS propias de las asignaturas del plan de estudios que pueden verse afectadas por este proceso, para asegurar la correcta adecuación al perfil de egresado que debe cumplirse.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA

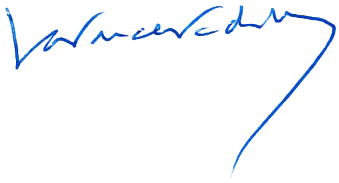

José Arnáez Vadillo